



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 25 DE JULIO DE 2024.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Daniel Corredor Román, Secretario General de la Consejería de Fomento.
- D.^a Mercedes Echegaray Jiménez, Directora-Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
- D.^a María Díaz García, Consejería de Fomento.
- D.^a M.^a Rosario Pérez Arias, Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- D.^a Carmen R. Martín García de Blas, Consejería de Bienestar Social.
- D.^a María Dolores Culebras Ortiz, Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de Castilla-La Mancha.
- D.^a Miriam López-Rey Carbonell, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D.^a Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Ismael López Sanz. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIO:

D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.^a M.^a Victoria Ortiz Fernández.

STAS-CLM

- D.^a Silvia Fernández Alcántara.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.

CCOO

- D. José Luís Martínez Castillo.
- D. Ángel Malavia Saiz.

UGT

- D.^a Vanesa García Corregidor.
- D. Feliciano Sánchez Santos

En Toledo, siendo las 11:50 horas del día 25 de julio de 2024, se reúnen las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de



Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

1. **Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 17 y 18 al 20 de junio de 2024.**
2. **Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:**
 1. **Consejería de Fomento.**
 2. **Consejería de Economía, Empresas y Empleo.**
 3. **Consejería de Bienestar Social.**
 4. **Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de Castilla-La Mancha (IRIAF).**
 5. **Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**
 6. **Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).**
 7. **Instituto de la Mujer**
3. **Preguntas y sugerencias.**

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

Punto 1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 17 y 18 al 20 de junio de 2024.

EL DGFP señala que se aceptan las alegaciones planteadas por las organizaciones sindical CCOO y STAS-CLM referidas al contenido de sus intervenciones.

La representación de STAS-CLM solicita que sus votaciones de las modificaciones de RPT aparezcan de manera única a todas las propuestas y no en el cuadro de votación individual en el que aparecen.

Quedan aprobadas, con las referidas modificaciones, las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 17 y 18 al 20 de junio de 2024.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:



1. Consejería de Fomento

La representación de la Consejería de Fomento presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. En concreto, la propuesta de modificación de RPT afecta a determinados puestos pertenecientes a la Dirección General de Transportes y Movilidad, a la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, y a las diferentes delegaciones provinciales.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

Toma la palabra la representación de **CSIF**, solicitando en primer término que se le dé a conocer el contenido de la sentencia 242 de 2 de diciembre de 2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Toledo, cuya ejecución determina la supresión de los puestos de Jefatura de Área 14174a y 14173. La representación de CCOO comenta que la citada sentencia se emitió tras un recurso presentado por este sindicato en la cual se establece que deben suprimirse 8 puestos de libre designación, entre los cuales se encuentran estos dos de la Consejería de Fomento, y anular 32 supresiones de puestos de concurso.

Continúa su intervención la representación de CSIF manifestando que, en todo caso, se suprimen estos dos puestos de Jefatura de Área por ejecución de sentencia, pero se crean otros dos nuevos con similares características y códigos diferentes. Sobre el cambio de titulación del puesto con código 10843, señala que el mismo no está fundamentado, y en lo relativo a los cambios de adscripción manifiesta no tener nada que decir. Por último, en cuanto a las modificaciones de RPT de los puestos de las diferentes delegaciones provinciales, la representación de CSIF pregunta, por un lado, la razón por la cual el puesto Técnico/a de Apoyo nivel 26 de la provincia de Guadalajara requiere licenciatura en Derecho si está abierta al grupo A2, y, por otro lado, expone su disconformidad con la apertura a personal funcionario de otras Administraciones Públicas a través de la clave "a" de determinados puestos de Jefaturas de Sección de las Delegaciones Provinciales de Guadalajara y Toledo.

La representación de la Consejería de Fomento comenta en relación a la creación de las dos plazas de Jefatura de Área que tienen un área funcional distinta a las que se suprimen en ejecución de sentencia. Por otro lado, resalta la dificultad de cubrir con personal funcionario con titulación en Derecho, las Jefaturas de Sección de las provincias de Guadalajara y Toledo, por lo cual se considera procedente su cobertura mediante la adscripción indistinta por personal funcionario de otras Administraciones Públicas.



Seguidamente, toma la palabra la representación de **STAS-CLM**, solicitando, en primer lugar, se instalen micrófonos en la sala de reuniones para un mejor desarrollo de las mismas. En segundo lugar, y respecto de la presente modificación de RPT, la representación de STAS-CLM muestra su desacuerdo, tanto en el fondo como en la forma. En cuanto al fondo, subrayan la problemática existente en esta región en la materia de vivienda, con muchos obstáculos como las dificultades para el acceso a la misma o los altos alquileres a los que tienen que hacer frente muchos empleados públicos, vulnerándose el derecho a una vivienda digna recogido constitucionalmente. Y en cuanto a la forma, resulta de muy difícil justificación la propuesta llevada a cabo por la Consejería en la presente modificación de RPT, sobre todo en las supresiones de las Jefaturas de Áreas derivada de la ejecución de una sentencia, pues se resumen en una sola línea.

Toma la palabra, con posterioridad, la representación de **CCOO**, preguntando cuando se tiene previsto llevar a cabo la total ejecución de la sentencia ganada por este sindicato, en concreto la eliminación de las 8 plazas de libre designación y dejar sin efecto la supresión de otras 32 plazas.

El DGFP comenta que la ejecución de la sentencia ya se ha llevado a efecto con las modificaciones oportunas de la RPT que incluyen las citadas plazas.

Continúa su intervención la representación de CCOO precisando lo siguiente: en relación a la supresión del puesto 14174, derivada de la ejecución de la sentencia mencionada, la Administración se ha limitado a suprimir esta plaza y crear otra idéntica, pero cambiando el código, lo que realmente no supone una supresión sino una modificación en la que continuará la misma persona con las mismas condiciones. Con relación a la creación de la Jefatura de Área código 15468, con la misma se pretende sustituir la anterior supresión, resaltando la falta de justificación de la libre designación, hablándose de “puesto de confianza” cuando esta figura está reservada a personal eventual y de “naturaleza técnica de la más alta cualificación” cuando no se pide ningún tipo de titulación. Por ello, solicitan el cese de la persona que ocupa el puesto suprimido por sentencia y la conversión del puesto a concurso general o singularizado.

Con relación a los puestos de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, la representación de CCOO se muestra a favor de la supresión de la Jefatura de Área código 14173 derivada de la ejecución de la sentencia antes mencionada, y, en contra de la creación de la Jefatura de Área código 15469 por la falta de justificación de la libre designación, solicitando se convierta dicha plaza a concurso general o singularizado. Asimismo, manifiestan que se reservan la posibilidad de recurrir estas modificaciones si consideran que no se ha llevado a efecto una debida ejecución de la sentencia. Por otro lado, no entienden la inclusión de la clave “a” en la creación del puesto con código 15473, por lo que se posicionan en contra. En cuanto al cambio de titulación en el código 10843, no se motiva dicho cambio preguntando la razón por la



cual no se abre a las carreras técnicas correspondientes. La representación de la Consejería de Fomento precisa que ello se debe a las características del puesto que realiza funciones en el servicio de planeamiento supramunicipal y el aumento del trabajo en el mismo. Por último, se muestran a favor del cambio de titulación en el puesto con código 00587 para incluir la titulación de ingeniería de caminos, canales y puertos e ingeniería industrial una vez explicados los motivos que determinan dicho cambio.

Cierra su intervención la representación de CCOO haciendo referencia a los puestos de las diferentes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento. En Albacete se posicionan a favor del cambio de adscripción de los puestos con código 00695 pues les han informado que las personas afectadas han mostrado su conformidad. En Ciudad Real, se muestran a favor del cambio de adscripción de los puestos con código 00720 pues les han informado que las personas afectadas han mostrado su conformidad, e igualmente se posiciona a favor de los cambios de adscripción de los puestos con código 00739 y 00746. En Cuenca, se posicionan a favor de la creación del puesto de Auxiliar administrativo con código 15470. En cuanto a los puestos de la provincia de Guadalajara, no entienden la razón por la cual el puesto con código 15471 se abra al grupo A2 y se exija a la vez licenciatura en Derecho, posicionándose en contra de la apertura a otras Administraciones Públicas de las Jefaturas de Sección códigos 08189, 10869 y 10870, siendo una opción mejor incrementar las Ofertas de Empleo Público y las plantillas correspondientes. Por último, en la provincia de Toledo, se posicionan en contra de la apertura a otras Administraciones Públicas de las Jefaturas de Sección códigos 00565, 00905, 00932, 00956 y 10879, siendo una opción mejor incrementar las Ofertas de Empleo Público y las plantillas correspondientes, y a favor de la supresión de la Jefatura de Sección con código 00934.

La representación de la Consejería de Fomento manifiesta, en relación al puesto de la provincia de Guadalajara con código 15471, que se fija como grupo A1 y titulación de Derecho, cambiándose su forma de provisión a concurso singularizado.

En última instancia, toma la palabra **UGT**, exponiendo lo siguiente: sobre la creación de las plazas derivadas de la ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Toledo, consideran que el cumplimiento de la misma está “cogido con pinzas” no siendo estas creaciones el procedimiento adecuado para dicho cumplimiento. En cuanto a la inclusión de titulaciones y los cambios de adscripción, las primeras se valoran positivamente para determinados puestos, lo que permitirá que sea más fácil su cobertura, y en cuanto a los cambios de adscripción, son necesarios para que la RPT muestre un fiel reflejo de la realidad de los centros de trabajo. Por último, la representación de UGT insta a la retirada de la apertura de los puestos de Jefatura de Sección a otras Administraciones Públicas a través de la clave “a” por atentar contra la promoción y la carrera profesional del personal empleado público de la Junta de Comunidades. Al considerar la Administración que su cobertura



está resultando compleja, proponen en este apartado, el aumento del complemento específico como ya se realizó en la Escala Superior de Letrados.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Fomento, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
código	puesto	justificación	CSIF	CCOO	UGT
14174	Jefe/a de Área (D.G Transportes y Movilidad)	Supresión	A favor	A favor	En contra
15468	Jefe/a de Área (D.G Transportes y Movilidad)	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
14173	Jefe/a de Área (D.G Planificación territorial y urbanismo)	Supresión	A favor	A favor	En contra
15469	Jefe/a de Área (D.G. Planificación territorial y urbanismo).	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
15473	Responsable Técnico en Planificación Territorial (D.G. Planificación territorial y urbanismo).	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
10843	Jefe/a Sección (D.G. Planificación territorial y urbanismo)	Cambio titulación (Arquitectura e ICCP)	A favor	A favor	A favor
00587	Técnico/a Superior (D.G. Planificación territorial y urbanismo).	Cambio titulación (Arquitectura, ICCP e Ingeniería Industrial)	A favor	A favor	A favor
00695	Técnico/a Superior (D.P. Albacete)	Cambio órgano de adscripción	A favor	A favor	A favor
00720	Administrativo/a (D.P. Ciudad Real)	Cambio órgano de adscripción	A favor	A favor	A favor
00739	Administrativo/a (D.P. Ciudad Real)	Cambio órgano de adscripción	A favor	A favor	A favor
00746	Técnico/a (D.P. Ciudad Real)	Cambio órgano de adscripción	A favor	A favor	A favor
14709	Jefatura de Sección A/A (D.P. Ciudad Real)	Amortización por vacante	A favor	A favor	En contra
15470	Auxiliar administrativo N-15 (D.P. Cuenca)	Nueva creación	A favor	A favor	En contra
15471	Técnico/a Superior de Apoyo D.P. Guadalajara)	Nueva creación	Abstención	Abstención	En contra
08189, 10869, 10870,	Jefaturas de Sección (D.P. Guadalajara)	Apertura clave a)	En contra	En contra	En contra
00905, 00932, 10879, 00565, 00956	Jefaturas de Sección (D.P. Toledo)	Apertura clave a)	En contra	En contra	En contra
00934	Jefatura de Sección (D.P. Toledo)	Supresión	A favor	A favor	En contra

STAS-CM se posiciona en contra de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Fomento.

2. Consejería de Economía, Empresas y Empleo

La representación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para el puesto objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. A este respecto, se propone la



modificación del puesto con código 13115 denominado Técnico Superior de Apoyo, Grupo A1, Nivel 28, que pasará a denominarse Jefe/a de Servicio de Orientación e Innovación para el Empleo, Grupo A1, Nivel 28, dependiente de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de **CSIF** solicita que se termine con las desigualdades existentes en las diferentes Oficinas de Empleo en cuanto a la percepción de los complementos específicos.

Tomada la palabra por la representación de **STAS-CLM**, en primer lugar, comenta que les hubiera gustado contar con la presencia del Secretario General de la Consejería para la defensa de esta modificación de RPT, pues es de mucho calado. En segundo lugar, pregunta la representación de STAS-CLM por las Jefaturas de Servicio que actualmente dependen de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral, resaltando que estamos ante la creación de un servicio sin estructura que se solapa con otros existentes, y con unas funciones en materia de intermediación que son llevadas a cabo en gran medida por personal auxiliar administrativo y técnico. Por todo ello, concluyen que esta modificación de RPT es un despropósito, reservándose la interposición de las acciones judiciales oportunas.

Concedida la palabra a la representación de **CCOO**, manifiestan que no entienden la creación de este nuevo servicio para el que no se indica la composición del resto de plazas que forman su estructura. De igual manera, no comparten la introducción de la clave "a" de apertura a personal funcionario de otras Administraciones Públicas, pues si existe dificultad de cobertura, se debe mejorar el acceso al empleo público. Asimismo, no entienden su cobertura a través de la forma de provisión por libre designación.

Continúa su intervención la representación de CCOO recordando que es preciso revisar la orden de guardias de las técnicas y técnicos de prevención de riesgos laborales, así como la subida del complemento de destino al nivel 24 de dicho personal técnico de prevención de riesgos laborales dependientes de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Por último, solicitan la equiparación del complemento específico de las técnicas y técnicos de empleo y orientación con los de las oficinas de empleo, pues en ambos casos se llevan a cabo funciones de atención al público.

A continuación, tomada la palabra por la representación de **UGT**, exponen que esta creación de una Jefatura de Orientación e Innovación, a través de su cambio de denominación de un puesto de Técnico Superior de Apoyo que queda vacante por jubilación, pudiera suponer un buen paso en línea con la apuesta real que lleva a cabo UGT por la Orientación en las Oficinas de Empleo. No obstante, continúa manifestando la representación de UGT, estamos ante la creación de un servicio que carece de



personal y estructura, por lo que se posicionan en contra. Por último, proponen el desarrollo de este servicio, quedando a disposición de la consejería para el estudio de la dotación de su personal, instando, por otro lado, y en línea con lo manifestado con anterioridad por el sindicato CCOO, a la homogeneización de los complementos específicos del personal técnico de las oficinas de empleo y a la actualización de la orden de guardias del personal técnico de prevención de riesgos laborales.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

CSIF. Voto en contra.
STAS-CLM. Voto en contra.
CCOO. Voto en contra.
UGT. Voto en contra.

3. Consejería de Bienestar Social

La representación de la Consejería de Bienestar Social presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para el puesto objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. A este respecto, se propone la creación del puesto de trabajo Técnico/a de Apoyo A/A, código 15467, grupo A1, nivel 26, titulación requerida de Medicina y Cirugía General dependiente de la Dirección General de Discapacidad, para la adscripción provisional del funcionario que actualmente se encuentra en encomienda de funciones en la Consejería de Bienestar Social.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de **CSIF** manifiesta no tener nada que decir al tratarse de una garantía prevista legalmente.

A continuación, la representación de **STAS-CLM** pregunta la razón por la cual se incluye la titulación de Medicina y Cirugía General, y si, en este sentido, no sería más coherente que el nivel de complemento de destino fuese un nivel 28 y no un nivel 26.

La representación de la Consejería de Bienestar Social señala que estamos ante una plaza con la condición de amortizar, y, por otro lado, actualmente se están llevando a cabo los estudios para la revisión de los complementos específicos del personal médico de los centros base y restos de puestos.



Seguidamente, la representación de **CCOO** formula una serie de preguntas dirigidas a la Consejería de Bienestar Social ya planteadas en anteriores mesas sectoriales. En este aspecto solicitan la necesidad de incluir la figura de un jurídico/a en cada Servicio de Infancia y Familia de cada provincia, de la misma forma consideran necesaria la creación de puestos de educadoras/es sociales en los equipos interdisciplinarios de menores en las provincias que no cuentan con esta figura y se revisen las titulaciones de las jefaturas de sección de Protección, Medio Abierto y Acogimiento y Adopción incluyendo en cada puesto todas las titulaciones que ahora tienen por separado. Asimismo, solicitan la creación de una plaza de psicología en el CABE Arco Iris de Albacete y la revisión del nivel de sus educadores/as, así como la creación de un puesto de auxiliar administrativo en este centro.

Por último, la representación de **UGT** precisa que no tienen nada que decir respecto de la propuesta de modificación de RPT planteada, al tratarse de una garantía prevista legalmente. Insisten, en otro orden cosas, en la necesidad de homogeneizar los complementos específicos de todos los equipos tanto del Centro Base como de Atención Temprana, y se establezcan las medidas para que los puestos de trabajo de programa temporal que cuentan con jornada de tarde puedan disfrutar del derecho a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

CSIF. Voto a favor.
STAS-CLM. Abstención.
CCOO. Voto a favor.
UGT. Voto a favor.

4. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de Castilla-La Mancha (IRIAF).

La representación del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de Castilla-La Mancha (IRIAF), presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. A este respecto, se plantea la creación de una Jefatura de Sección código 15466, la supresión de un puesto de Jefatura de Negociado Técnico código 13404, la modificación de los puestos de Doctor/a Investigador/a rebajando el requisito de experiencia previa postdoctoral desde los cinco a los tres años, duración mínima de los "Contratos de acceso de personal investigador Doctor" prevista en la última reforma de la Ley de Ciencia, y la modificación de las



titulaciones de cuatro plazas al objeto de abrirlas a perfiles igualmente válidos para la actividad investigadora.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de **CSIF** pregunta si los puestos para los cuales se solicitan la modificación de los años de experiencia relativos a Doctor/a Investigador/a, se encuentran vacantes, así como el puesto de Jefe de Negociado Técnico que se propone su supresión.

La representación del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de Castilla-La Mancha (IRIAF) señala que los mismos se encuentran vacantes.

Toma la palabra la representación de **STAS-CLM** resaltando que les parece lógico que se modifiquen estos requisitos, y el hecho de encontrarse vacantes confirma que las actuaciones realizadas hasta ahora no están funcionando.

Tomada la palabra por la representación de **CCOO**, precisan respecto de la modificación del requisito de 5 años de experiencia a 3 años en los puestos de Doctor/a Investigador/a, que dichos puestos ya fueron modificados en la Mesa Sectorial del personal funcionario celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2023, pasando el requisito de experiencia de 6 a 5 años, siendo por ello necesario hacer más atractivas estas plazas con mejores condiciones económicas y de otro tipo. De otro lado, se posicionan a favor de las modificaciones de las titulaciones de los puestos de personal investigador códigos 14814, 14817, 14842 y 14846, de la creación de un puesto de Jefatura de Sección código 15466 y de la supresión de un puesto de Jefatura de Negociado Técnico código 13404.

Concedida la palabra a la representación de **UGT**, solicitan que en los puestos con código 14820 y 14825 se incluya la titulación de Tecnología de los alimentos, preguntado cómo se acreditan los tres años de experiencia requeridos para estos puestos.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de RPT del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de Castilla-La Mancha (IRIAF). El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:



Propuesta			Votación		
código	puesto	justificación	CSIF	CCOO	UGT
15466	Jefe/a de Sección	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
13404	Jefe Negociado Técnico	Supresión	A favor	A favor	A favor
14846, 14842,14814, 14817, 14818, 14820, 14825, 14826, 14829, 14830, 14833, 14835, 14836, 14837, 14841, 14847, 14849, 14850, 14851, 15050	Doctor/a Investigador/a Doctor/a Investigador/a	Modificación titulaciones (Experiencia de 5 a 3 años)	A favor A favor	A favor A favor	A favor A favor. En contra puestos 14820 y 14825.

STAS-CLM se posiciona a favor de la propuesta de modificación de RPT del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de Castilla-La Mancha (IRIAF).

5. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

La representación de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. En concreto se propone, por un lado, la modificación de las titulaciones de determinados puestos de Jefaturas de Servicio y Jefaturas de Sección, y, por otro lado, la modificación del área funcional del puesto de Jefe de Sección con código 14770.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

Tomada la palabra por la representación de **CSIF**, pregunta la razón por la cual en el anexo remitido algunas Jefaturas de Servicio son del grupo A1 y otras del grupo A1 y A2, y para el caso de que sean de A2, faltan por incluir determinadas titulaciones.

La representación de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha precisa que las Jefaturas de Servicio son del grupo A1 y A2 al abrirse a nuevas titulaciones, faltando en el texto remitido algunas titulaciones por incluir, asumiendo la corrección de las mismas.



Seguidamente, la representación de **STAS-CLM** resalta la controversia existente con las titulaciones en determinados colectivos profesionales, aun cuando y con todo ello, se posicionarán a favor de la presente modificación de RPT de personal funcionario.

La representación de **CCOO** señala que en la documentación remitida falta precisar que las modificaciones planteadas derivan de una sentencia ganada por los Colegios de Ingenieros de Montes, de Ingenieros Técnicos Forestales y de Graduados en Ingeniería Forestal y Medio Natural que obligaba a la inclusión de las titulaciones de estas especialidades. Asimismo, en el caso de abrir las Jefaturas de Servicio al grupo A2, además de incorporar las nuevas titulaciones, es preciso incluir las titulaciones técnicas de las especialidades cuyas titulaciones superiores ya figuran en la RPT como ingeniería técnica en obras públicas e ingeniería técnica agrícola.

La representación de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha precisan que procederán a cambiarlo.

De otro lado, la representación de CCOO manifiesta no entender la razón por la cual algunas Jefaturas de Sección de determinadas provincias están abiertas a otras Administraciones Pública a través de la clave "a", proponiendo su eliminación pues al aumentar las titulaciones requeridas previsiblemente mejore la cobertura de estos puestos.

La representación de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha señala que se acepta esta propuesta, eliminándose por tanto la clave "a" de dichos puestos.

Por último, la representación de **UGT** ve positiva la inclusión de nuevas titulaciones a efectos de facilitar la cobertura de estos puestos, por lo que se posicionan a favor.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

CSIF. Voto a favor.
STAS-CLM. Voto a favor.
CCOO. Voto a favor.
UGT. Voto a favor.

6. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

La representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para el puesto objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. Se trata de un cambio de adscripción del puesto de Jefe/a de Negociado administrativo, código 05940



de la Unidad de Salud Mental de Talavera de la Reina, quién tras la jubilación de su titular, sus funciones serán realizadas por personal estatutario de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina, por lo que este puesto pasarán a depender de la Secretaría General.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de **CSIF** se muestra a favor de esta modificación.

La representación de **STAS-CLM** precisa que esta propuesta les parece vergonzosa al eliminarse un puesto en Talavera de la Reina pasando a crearse en la Secretaría General en Toledo, cuando debería haberse recuperado en la propia localidad de Talavera de la Reina en otros lugares donde fuera necesaria.

La representación de **CCOO** se muestra en la misma línea de lo manifestado con anterioridad por el sindicato STAS-CLM, no entendiendo la razón por la cual las tareas que eran desempeñadas hasta el momento en este puesto por personal funcionario pasarán a ser desempeñadas por personal estatutario ni el cambio a la Secretaría General, debiendo permanecer en Talavera de la Reina.

La representación de **UGT** se posiciona en contra de la presente modificación recordando que existe mucho personal Auxiliar administrativo de Centros de Salud que están ocupando plazas propias de Administración General sin pasar por la oportuna mesa de negociación, eliminándose asimismo esta plaza de Auxiliar administrativo de Talavera de la Reina para pasar a ser desempeñada por personal estatutario. Solicitan, por todo ello, coherencia y que cada personal, estatutario o de administración general, ocupe su lugar.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

CSIF. Voto a favor.
STAS-CLM. Voto en contra.
CCOO. Voto en contra.
UGT. Voto en contra.

7. Instituto de la Mujer

El DGFP excusa la ausencia en esta reunión de la representación del Instituto de la Mujer y procede a continuación a explicar la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para el puesto objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida. En concreto, se propone la modificación de las características del puesto con código 13250



denominado Jefatura de Servicio de Programas y Recursos mediante la sustitución de la clave “a”, adscripción indistinta para personal funcionario de las distintas Administraciones Públicas, por la clave “d”, puestos de Administración General y Educativa, adscripción indistinta para personal funcionario de las distintas Administraciones Públicas.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

Toma la palabra la representación de **CSIF** preguntando por la justificación en virtud de la cual este puesto permite su cobertura con personal funcionario de Administración Educativa, incluso de otras Administraciones Públicas, pero no por personal propio de la Junta de Comunidades como por ejemplo el perteneciente a la rama sociosanitaria, al cual no se le permite acceder a las plazas de área funcional 008 como la que aquí se presenta. De igual manera, pregunta la razón por la cual este puesto no puede cubrirse por personal estatutario.

Concedida la palabra a la representación de **STAS-CLM**, señala que, frente a la propuesta remitida por el Instituto de la Mujer en la anterior mesa sectorial con unas modificaciones de RPT que recogían unos requisitos y titulación para su acceso, el puesto objeto de la presente modificación no requiere ninguna titulación y se abre al personal funcionario de la Administración Educativa de otras Administraciones Públicas, lo que determina que estamos ante una plaza hecha a medida.

Tomada la palabra por la representación de **CCOO** se manifiesta en el mismo sentido que lo expresado con anterioridad por el sindicato STAS-CLM, pues frente a la justificación emitida en el informe de propuesta de modificación de este puesto que establece un perfil aparentemente técnico, ello no se refleja en los requisitos que se piden para el mismo, pues no se requiere titulación, formación o experiencia.

Por último, la representación de **UGT** se manifiesta en contra de que el presente puesto pueda cubrirse con personal docente al existir suficiente personal propio en esta Administración con el perfil adecuado como personal de educación social, trabajadores sociales o de psicología. Recuerdan que el personal perteneciente a la Escala Técnica Sociosanitaria de Educación Social ha querido optar a las plazas del área funcional 008 y Función Pública no se lo ha permitido. Preguntan, por otro lado, cuando se ha ofrecido esta plaza a través del DOCM, precisando que ya no se pueden ofrecer más lugares de trabajo al personal docente propios de Administración General, lo que, en este caso concreto, supone un auténtico despropósito.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del Instituto de la Mujer. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

CSIF. Voto en contra.
STAS-CLM. Voto en contra.



CCOO. Voto en contra.

UGT. Voto en contra.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

La representación de **CSIF** formula las siguientes preguntas y sugerencias:

- Pregunta por la previsión de la toma de posesión de los procesos selectivos del Cuerpo Ejecutivo de administrativos, en sus modalidades de acceso libre y promoción interna.

El DGFP manifiesta que no hay previsión de ninguna publicación a este respecto en el mes de julio, llevándose a cabo a primeros de septiembre.

- Pregunta por la oferta de plazas y tomas de posesión del Cuerpo de Auxiliar administrativo, y en el caso de la oferta de plazas de discapacidad intelectual, se lleve a cabo una adecuación de los perfiles de estas personas a las plazas ofertadas.

El DGFP contesta que se ha procedido al nombramiento y oferta de plazas para el acceso por discapacidad intelectual, y, respecto del turno libre, el nombramiento y oferta de plazas como muy pronto no se llevará a cabo hasta el mes de agosto. En todo caso, la toma de posesión no se efectuará hasta septiembre.

- Pone de manifiesto la representación de CSIF los problemas que se están produciendo en la gestión de algunas bolsas de trabajo de personal funcionario como las relativas al Cuerpo y Escala Técnica Sociosanitaria de Educación Social en la Consejería de Educación, o las de Fisioterapia o Terapeuta en la Consejería de Bienestar Social.

Seguidamente, toma la palabra la representación de **STAS-CLM**, quién solicita se confirme por parte de la Dirección General de Función Pública que las tomas de posesión del Cuerpo Ejecutivo administrativo C1, tanto acceso libre como promoción interna, se llevarán a cabo en septiembre, al igual que la toma de posesión del Cuerpo Auxiliar administrativo C2.

El DGFP contesta que así se efectuará, y en el caso del nombramiento y oferta de destinos del Cuerpo de Auxiliar administrativo C2, como muy pronto podrá llevarse a cabo a mediados o finales del mes de agosto.

A continuación, toma la palabra la representación de **CCOO** quién pregunta cuando se llevará a cabo la toma de posesión del resto de procesos de promoción interna. Por otro lado, trasladan los problemas que actualmente sufren las bolsas de trabajo de Bienestar Social en personal laboral, pues al entrar en funcionamiento la



nueva plataforma no permite realizar llamamientos simultáneos en varias provincias, implicando que se demoren cuando deberían ser ágiles e inmediatos.

El DGFP contesta que los procesos de promoción interna irán al mismo tiempo que el proceso de promoción interna al Cuerpo Ejecutivo del Cuerpo de Auxiliar administrativo.

Por último, toma la palabra la representación de **UGT** realizando las siguientes preguntas y sugerencias:

- Pregunta por la solicitud, efectuada a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en mayo de este año, para la revisión de las plazas de la Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, especialidad de Archivo, que suponga un aumento de sus retribuciones debido a que han adquirido nuevas competencias y funciones relacionadas con la Comisión Calificadora de Documentos y con las nuevas competencias digitales de documentación electrónica.

El DGFP contesta que aún no disponen de ninguna propuesta de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital a estos efectos.

- Exige que se informe a través del portal de transparencia de todas las plazas creadas por programas de carácter temporal, al igual que se informa de las plazas de estructura, a efectos de poder llevar a cabo un seguimiento correcto de cuáles son las plazas que finalmente pasan a estructura, a través de un formato excel con el número de código, titulación exigida, enlace al acuerdo del Consejo de Gobierno, número de plazas, fecha en la que se cubre la plaza, requisitos de las mismas, complemento y nivel.
- Pregunta por la aplicación informática por la cual los jefes de servicio que necesitan cubrir una vacante por interinidad, deciden la bolsa de trabajo para cubrir dicho puesto, pues ello está dando lugar a quejas por parte del personal interino que puede verse perjudicado en cuanto a que la elección discrecional de los jefes de servicio a la hora de elegir una bolsa u otra que están abiertas a varias titulaciones, puede dar lugar, sin ser conscientes, de la discriminación de una determinada titulación. Asimismo, solicita la representación de UGT que en la aplicación informática por la cual se hacen las peticiones, pudiera incluir que de forma automática se eligiera de forma alternativa las titulaciones, para que todas las plazas que compartan varias titulaciones de acceso tengan la misma oportunidad para cubrir las vacantes.

El DGFP contesta que se estudiará.



- Solicita que esta mesa sectorial medie para que la reunión solicitada al Viceconsejero de Medio Ambiente y a la Consejería de Desarrollo Sostenible en fecha 01 de febrero de 2024, tenga lugar, pues afecta a los derechos de los trabajadores.
- Propone a la Consejería de Sanidad el estudio del refuerzo en relación a las competencias de Consumo, y la creación de la plaza de Coordinador de Consumo en cada una de las Delegaciones Provinciales, así como dotación suficiente de plazas de inspector/a.
- Reitera su pregunta sobre las plazas susceptibles de estabilización, pues el informe facilitado por la Administración en la mesa general de negociación del pasado día 5 de diciembre a este respecto, era deficiente. Solicitan conocer las plazas de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal a 30 de diciembre de 2021 por personal con una relación de esa naturaleza anterior a 1 de enero de 2016, que no hubiera superado el proceso de estabilización convocado con un sistema selectivo distinto al previsto en la disposición adicional octava de la Ley 20/2021.
- Insta a que la Escala Sociosanitaria pueda optar a las mismas plazas que optan las personas del Cuerpo Sociosanitario, ya que la premisa de plazas reservadas en exclusividad para la escala, no existe. Insisten en su inmediata solución pues a través del concurso permanente de traslado se produce un acto discriminatorio entre el personal de una misma especialidad.

El DGFP contesta que se está estudiando.

- Exige que se elimine el artículo 26.2 de la Orden 204/2023, de 27 de diciembre, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la cual el Consejero de Hacienda impide que en aquellos casos en los cuales el personal funcionario accede a una plaza por comisión, su plaza de procedencia no sea cubierta, lo que ocasiona que las comisiones de servicio no se autoricen, suponiendo todo ello un impedimento flagrante de la promoción profesional y un menosprecio al trabajo realizado por la persona en la plaza que se queda vacante.
- Expone la urgente necesidad de que el procedimiento por el cual se acceden a comisiones de servicio esté reglado y sea transparente su acceso en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, pues actualmente se procede a su denegación de palabra.
- Reitera que se incluya la Licenciatura y/o Grado de Ciencias en Tecnología de los Alimentos en las plazas informadas en mesas anteriores y se abra la



correspondiente oferta de empleo público que permita el acceso de esta titulación. Actualmente existe una bolsa abierta desde el año 2004 que únicamente ha permitido acceder a plazas de la administración como personal funcionario interino, pero no como funcionario de carrera.

- Celebran que se hayan reunido por primera vez en la Consejería de Educación y en el día de ayer, para establecer ratios sobre el personal auxiliar administrativo en los centros educativos, pero lamentan el acuerdo sin ambición que pretende imponer la Administración, degradando aún más el servicio que se ofrece en estos centros olvidando, además, los centros de educación especial, los de difícil desempeño, los de adultos, conservatorios o escuelas de idiomas.
- Vuelven a preguntar cuando se publicará el concurso singularizado de la plaza de Director del Castillo de San Servando, el cual, lleva casi cinco años ocupando la plaza en adscripción provisional.

El DGFP contesta que se ha remitido dicha pregunta a la Consejería de Educación, pero aún no contestado, recordando que dicha Consejería es la competente para la convocatoria del concurso singularizado.

- Solicitan a la Dirección General de Función Pública se les informe de todas las plazas de concurso singularizado que están pendiente de publicarse, así como las cubiertas en propiedad, en adscripción provisional y en comisión de servicio.

El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14:55 horas en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

STAS-CLM

CCOO

UGT

Página 18 de 18